BASES REGULADORAS DE LA CUARTA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE OPERACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020

1. Antecedentes

Con fecha 14 de diciembre de 2016, se publicó la resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016 por la que se concedían las ayudas de la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020. En dicha resolución se concede a este Ayuntamiento una ayuda FEDER de 2.663.000,00 €, para la implementación y ejecución de las actuaciones elegibles recogidas dentro de la Estrategia propuesta DUSI Ciudad de Tudela.

El apartado undécimo.3 de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España 2014- 2020, establece que

"Las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones"

Con fecha 10 de febrero de 2017, se aprobó en Junta de Gobierno Local el Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER entre el Ayuntamiento de Tudela (Organismo Intermedio Ligero) y la Autoridad de Gestión; y en Junta de Gobierno Local de fecha 6 de octubre de 2017 el Manual de Procedimientos a través del que se designa a la Unidad de Gestión DUSI que ejercerá las funciones de Organismo Intermedio Ligero, en relación con la aprobación y selección de las operaciones. Manual que fue valorado favorablemente por la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales mediante oficio de 11 de octubre de 2017, actualmente denominada Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (Organismo Intermedio de Gestión).

2. Organismo convocante

La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI del Ayuntamiento de Tudela en el seno del Organismo Intermedio Ligero, del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, Unidad que ha elaborado las presentes Bases Reguladoras de esta Cuarta Convocatoria y su ANEXO1: Expresión de Interés (solicitud de financiación de operación).

3. Beneficiarios

Los potenciales beneficiarios son **las Unidades Administrativas del Ayuntamiento de Tudela** en el ejercicio de las competencias específicamente atribuidas y que cuentan con asignación FEDER para llevar a cabo operaciones elegibles que se ajusten al Programa

Operativo Plurirregional de España 2014-2020, al documento Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO), a los planes, estrategias y demás documentos de planificación sectoriales pertinentes y a la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación.

En concreto se da apertura a la convocatoria para seleccionar expresiones de interés de potenciales beneficiarios para la puesta en marcha de operaciones en el marco **Objetivo Específico 9.8.2** para la **Línea de Actuación Tudela L5- Acciones de regeneración económica, física y social de áreas desfavorecidas de Tudela** de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del Ayuntamiento de Tudela.

La Unidad Administrativa que presente la solicitud, y ésta resulte aprobada, tendrá la consideración de beneficiario a los efectos del art. 2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, y deberá asumir todas las obligaciones y compromisos que se especificarán en el Documento por el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA).

4. Procedimiento de selección

La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI del Ayuntamiento de Tudela, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés remitidas por las Unidades Administrativas del Ayuntamiento de Tudela. Se dejará constancia de todas las expresiones de interés (solicitudes de financiación de operaciones) recibidas y se comunicarán las decisiones adoptadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes mediante la emisión del correspondiente informe de conformidad o no conformidad, según corresponda. Mediante Resolución de Alcaldía se firmará la selección o rechazo de operaciones como Responsable del Organismo Intermedio Ligero.

La Entidad Local DUSI seleccionará las operaciones para su financiación garantizando que se cumplen los requisitos del artículo 125.3 del Reglamento (UE) 1303/2013, que es acorde con los criterios relevantes y con los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

5. Ámbito temporal del procedimiento.

La presente convocatoria tiene por objeto abrir, para el periodo 2018-2022, el procedimiento para remitir propuestas de operaciones para su selección y financiación FEDER en el marco de la EDUSI de Tudela. Y se publicará en el espacio DUSI de la página WEB municipal. El plazo de presentación de expresiones de interés (solicitudes de financiación de operaciones) estará abierto desde la publicación de la presente convocatoria en la web municipal hasta el miércoles 8 de diciembre de 2021.

En cualquier caso, dado el carácter plurianual de la presente convocatoria, la financiación de las operaciones seleccionadas estará sujeta a la existencia de consignación presupuestaria suficiente dentro de los presupuestos municipales para cada uno de los ejercicios.

6. Documentación a presentar por los potenciales beneficiarios

Las Unidades Administrativas municipales con asignación FEDER interesadas en presentar propuestas de operaciones para su financiación en el marco del POPE remitirán a la Unidad de Gestión la expresión de interés (solicitud de financiación de operación) que se acompaña como **ANEXO 1** a la presente convocatoria, debidamente cumplimentada en todos sus apartados y con la información requerida, que será suficientemente descriptiva de la operación y de los proyectos que la integrarán.

Esta documentación como se recoge en el Manual de procedimientos de la DUSI Ciudad de Tudela, se registrará en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Tudela (SAC) como DUSITUDELA y derivará a Secretaría (TGM Secretaría).

Asimismo, el solicitante podrá presentar toda aquella documentación o información adicional que considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud.

PROPUESTA de la Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ciudad de Tudela.

En Tudela, a 25 de noviembre de 2021.

Secretario	TGM Secretaría	Interventor	Tca. Organización y Calidad
Miguel Chivite Sesma	Dolores San Martín Hermoso de Mendoza	Victor García Sánchez	Victoria Alcalá Pérez-Fajardo